



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



24° CONSEJO DIRECTIVO

28a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 7 de Octubre de 1976

RESOLUCION

CD24.R13

CUOTAS DE LOS GOBIERNOS MIEMBROS Y GOBIERNOS PARTICIPANTES DE LA OPS

EL 24° CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo en cuenta que las cuotas de los Gobiernos Miembros que figuran en la escala adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos se asignan según los porcentajes que figuran en dicha escala, de conformidad con el Artículo LX del Código Sanitario Panamericano; y

Considerando que las cuotas de otros Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes se prorratan a base de los porcentajes que se asignarían a dichos países si se rigieran por la escala de la OEA,

RESUELVE

Establecer las cuotas de los Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes de la Organización Panamericana de la Salud para 1977 de conformidad con la escala de cuotas indicada a continuación y en las cantidades correspondientes.

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
País	Escala de la OEA %	Cuota bruta EUA\$	Crédito del Fondo de Igualación de Impuestos EUA\$	Reajuste para impuestos aplicados por Gobiernos Miembros a emol. del pers. OPS (EUA\$)	Cuota neta EUA\$
Argentina	7.40	2,245,446	291,564	—	1,953,882
Barbados	0.08	24,275	3,152	—	21,123
Bolivia	0.19	57,653	7,486	—	50,167
Brasil	7.40	2,245,446	291,564	—	1,953,882
Colombia	1.54	467,295	60,677	523	407,143
Costa Rica	0.19	57,653	7,486	—	50,167
Cuba	1.06	321,645	41,765	—	279,880
Chile	1.35	409,642	53,191	—	356,451
Ecuador	0.19	57,653	7,486	—	50,167
El Salvador	0.19	57,653	7,486	—	50,167
Estados Unidos de América	66.00	20,026,945	2,600,433	1,300,000	18,726,512
Guatemala	0.29	87,997	11,426	—	76,571
Haití	0.19	57,653	7,486	—	50,167
Honduras	0.19	57,653	7,486	—	50,167
Jamaica	0.19	57,653	7,486	—	50,167
México	8.27	2,509,438	325,842	—	2,183,596
Nicaragua	0.19	57,653	7,486	—	50,167
Panamá	0.19	57,653	7,486	—	50,167
Paraguay	0.19	57,653	7,486	—	50,167
Perú	0.67	203,304	26,398	—	176,906
República Dominicana	0.19	57,653	7,486	—	50,167
Trinidad y Tabago	0.19	57,653	7,486	—	50,167
Uruguay	0.58	175,994	22,852	—	153,142
Venezuela	3.08	934,592	121,354	(766)	812,472
Subtotal	100.00*	30,343,855	3,940,050	1,299,759	27,703,564
%					
del equivalente					
Otros Gobiernos					
Miembros					
Bahamas	0.06	18,207	2,364	—	15,843
Canadá	6.81	2,066,417	268,318	—	1,798,099
Guyana	0.19	57,653	7,486	—	50,167
Surinam	0.12	36,413	4,728	—	31,685
Gobiernos Participantes					
Francia	0.19	57,653	7,486	—	50,167
Reino de los Países Bajos	0.07	21,240	2,758	—	18,482
Reino Unido	0.19	57,653	7,486	—	50,167
Subtotal		2,315,236	300,626	—	2,014,610
Total de las cuotas— Todos los países					
		32,659,091	4,240,676	1,299,759	29,718,174

(2) En esta columna se incluyen los porcentajes de la OEA hasta un total de 100%, así como los porcentajes del equivalente aplicables a otros Gobiernos Miembros y Gobiernos Participantes. La cuota mínima en la escala de la OEA es 0.19% o aportación por habitante igual a la del mayor contribuyente, cualquiera que sea la cifra menor.

(5) En esta columna se incluyen las cantidades estimadas que recibirán los respectivos Gobiernos Miembros en 1977 con respecto a impuestos aplicados por ellos a los emolumentos que los funcionarios perciban de la OPS, ajustadas para tomar en cuenta cualquier diferencia entre cifra estimada y efectiva para el segundo año precedente.

* Los porcentajes de la OEA han sido ajustados a 100% para los Países Miembros de la OPS, ya que entre los Miembros de la OEA figura Grenada con 0.03%.